

Expte. 2400-3496/22

///Plata, **26 OCT. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y;

CONSIDERANDO la nota presentada por el Vicedecano FAU/UNLP -Arq. PRIETO, Jorge Raúl- solicitando la creación de la Dirección de Educación a Distancia, que funcionará bajo dependencia del Vicedecano, con el objetivo de promover, gestionar y coordinar las tareas vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje a distancia en los distintos niveles académicos de la FAU.

Que la gestión académica de la Facultad de manera conjunta con el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNLP (SIED), dispusieron de una serie de estrategias, herramientas y recursos para el acompañamiento y apoyo de las actividades sincrónicas y asincrónicas de las cátedras y talleres.

Que la Dirección de Educación a Distancia abordará el desarrollo de instancias que conjuguen la presencialidad y la virtualidad en pos de facilitar la articulación de ambas modalidades, potenciando los alcances de cada una a través de la incorporación de los recursos tecnológicos y entornos virtuales institucionales en el proceso educativo.

ATENTO a la documentación obrante en el presente expediente, a lo establecido por el Artículo 82º inciso 4) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Plata y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19.

Por ello,

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la creación de la **Dirección de Educación a Distancia de la FAU** que funcionará bajo dependencia del Vicedecano.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Dese amplia difusión (pagina web de la FAU). Tome conocimiento el Vicedecano, la Secretaría de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N° 698**

MFG

La

Arq. Gustavo Paez  
Decano FAU-UNLP